



SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **catorce horas y quince minutos** del día **29 de noviembre de 2016**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar, sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia de la Primera Teniente de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ y D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusan su asistencia: la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ y el Cuarto Teniente de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.

Así mismo excusa su asistencia, el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

ORDEN DEL DIA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2016.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En cumplimiento de lo establecido en el art. 127.1.a), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de abril, de medidas para la modernización del gobierno local, y de acuerdo a lo recogido en el art. 168.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo) se debe de elaborar el Proyecto de Presupuesto, formado el expediente con el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el ejercicio 2016.

Por todo ello **SE PROPONE**

1. Aprobar el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2016.
2. Elevar al Excmo. Ayuntamiento en Pleno dicho Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2016, para proceder a su Aprobación Inicial."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Oficina Presupuestaria, el Servicio Económico-Financiero y la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

LA PRIMERA TTE. DE ALCALDESA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL